MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
1 SEP 2019
Abog. Martín Castillo Acuña
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0541-2019-AL/RPOA-MPB

BARRANCA, JUEVES 05 DE SETIEMBRE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El **MEMORANDUM N°1013-2019-GM-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal y el **INFORME N°091-2019-GPP-EEDR/MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y a la reducción de los índices de desnutrición crónico infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2019;

Que, de acuerdo al referido Decreto Supremo en el Articulo 17 Designación del Coordinador del PI; numeral 17.1: El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador del PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto con el **INFORME N° 091-2019-GPP-EEDR/MPB**, propone como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca al Funcionario **Ing. LUIS ALBERTO REYES CRUZADO**, por ser quien a la fecha desempeña el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI –CTI;

Que, contando con el **MEMORÁNDUM N° 1013-2019-GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, quien dispone la emisión de Resolución de Alcaldía designando al Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca, para la implementación del cumplimiento de las metas para el año fiscal 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS
Ing. LUIS ALBERTO	REYES CRUZADO	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MUNTIANUAL DE INVERSIONES – COOPERACIÓN TECNICA INTERNACIONAL – OPI - CTI	lreyescruzado@hotmail.com	944741702 235 -5716 anexo 401

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA SECRETARIA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Raúl P. Oliveros Alcántara
ALCALDE PROV. (e)